

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1579
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 1967



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1579
22 de junio de 1967

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
17157

ACTA DE LA SESIÓN NO. 1579¹

22 de junio de 1967

CONTENIDO:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA.</u>	4
2.-	<u>JURAMENTACION DE UN GRADUADO.</u>	4
3.-	<u>Aprobación de las Actas #1575 y 1576.</u>	4
4.-	<u>Análisis del PROYECTO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO ENTRE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.</u>	5
5.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA, aprobación horario del Decano de esta Facultad.</u>	6
6.-	<u>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA presenta un informe sobre la creación de una central encargada de confeccionar todos los horarios y para que se centralice la distribución de aulas en el Departamento de Registro.</u>	12
7.-	<u>BIBLIOTECA UNIVERSITARIA, su Director solicita derogatoria del acuerdo #2 del artículo 16 de la sesión 1565.</u>	15
8.-	<u>FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA solicita que se aclare la situación de los Lics. Guido Arroyo y Eduardo Vinocour.</u>	24
9.-	<u>COMISIÓN DE PERSONAL informa acerca de si se permite a algunos funcionarios la llamada jornada continua.</u>	25
10.-	<u>El señor Rector recuerda a los señores Decanos que presenten los proyectos de presupuesto. La Facultad de Odontología y el</u>	27

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Secretario General ya lo hicieron.

- 11.- Solicitud de los Ings. Agr. José Manuel Guzmán y Carlos Delgado Mora tendiente a que la Universidad les conceda autorización para el ejercicio de la agrimensura y de la topografía. El Departamento Legal presenta un informe al respecto. 29
- 12.- DEPARTAMENTO LEGAL se le informa que todavía hay dos meses para plantear el juicio contencioso administrativo contra el Decreto Ejecutivo #5 publicado en La Gaceta del 26 de febrero de 1967. 32
- 13.- SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO presenta un presupuesto extraordinario. 32
- 14.- PROFESOR CARLOS ENRIQUE VARGAS, Director titular de la Orquesta Sinfónica Nacional. 33
- 15.- RECTORIA. El señor Rector informa sobre los antecedentes del caso de la Srta. Floria Oreamuno B., ex-recepcionista de la Rectoría. 34
- 16.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa que la NSF aportó parte del equipo de Laboratorio de Física que se conoce como Laboratorio de Berkeley y que mediante gestiones del Director del Departamento de Física y Matemáticas este equipo fue cedido a dicho Departamento. 35

Acta de la sesión #1579, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las ocho horas y quince minutos del día veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete; con la asistencia del señor Rector Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Vice-Rector Dr. Otto Jiménez Q.; de los señores Decanos Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia Dengo de Vargas, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot; de los señores Vice-Decanos Ing. Hernán Fonseca, Prof. Guillermo Jiménez, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Ennio Rodríguez, Lic. German Sáenz R., Dr. Eladio Acuña; del Representante Estudiantil Ernesto Morales, del Señor Director Administrativo Lic. Carlos A, Caamaño y del señor Auditor Lic. Mario Jiménez R.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector le recibe el juramento de estilo al Lic. German Sáenz Renault quien fue electo Vice-Decano de la Facultad de Microbiología y al mismo tiempo le expresa su deseo por el mejor de los éxitos en el ejercicio de sus labores así como su colaboración.

ARTÍCULO 02.

Se recibió el juramento de estilo al señor Rodolfo Morales Wedel como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Administración de Negocios.

ARTÍCULO 03.

Se someten a la aprobación las actas de las sesiones 1575 y 1576. Se aprueban sin ninguna observación.

ARTÍCULO 04

Se entra a conocer del Proyecto de Contrato de Préstamo entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad de Costa Rica, que fuera distribuido en la sesión anterior.

Este contrato, agrega el señor Rector, fue estudiado en su oportunidad tanto por el Departamento Legal como por el señor Auditor. El Departamento Legal ha informado que no tiene reparo ninguno que hacer a dicho proyecto pero sí debe cumplirse con ciertos trámites reglamentarios como es el de enviar al Poder Ejecutivo el contrato de garantía el cual, hace ya bastante tiempo que lo hizo, requisito indispensable para poder aprobar este contrato.

Con respecto a una observación del señor Auditor, explica el señor Rector que el punto c) página 8 del proyecto de contrato que dice:

“c) que la Universidad haya designado uno o más funcionarios que puedan representarla en todos los actos relacionados con la ejecución del presente Contrato y que haya, hecho llegar al Banco ejemplares de las firmas de dichos representantes”,

que eso se refiere a que en el anterior Contrato que le correspondió firmar, por sugestión que hice al B.I.D. en visita que al efecto hizo, pudo obtener de parte de los funcionarios de ese Organismo y de don Felipe Herrera que el Contrato se firmara en San José; era un Contrato en el que estaban imbricadas las cinco Universidades de Centroamérica y ellos aceptaron. Pensó que ahora se podría seguir el mismo procedimiento o sea de firmar el Contrato aquí; sin embargo, le manifestaron que este otro Contrato debía firmarse en Washington. Debe firmarse pues antes del 12 de agosto pero la fecha exacta ellos la fijarían. Ahora bien, hay dos maneras de firmar el Contrato con un delegado nuestro que esté en Washington y que sea aceptado por ellos, o si es el Rector entonces él iría. Ofrece hablar con el Director del Departamento Legal y con el señor Galdamez, Representante del B.I.D. en Costa Rica, para ver si es posible, dentro de las normas usuales y dentro de los requisitos y exigencias del Banco que pudiéramos nosotros encargar a alguien que esté en Washington que firme el Contrato.

El Lic. Tristán considera que quizá el señor Vice-Rector podría firmarlo aprovechando la visita que haré al B.I.D.

El señor Auditor dice que el acuerdo debe indicar que se autoriza al señor Rector y al señor Vice-Rector para firmar lo correspondiente en relación con dicho Contrato.

El Lic. Caamaño sugiere que en caso de que el señor Rector o el señor Vice-Rector no puedan firmar el Contrato que el señor Auditor quede autorizado para ello.

Se acuerda autorizar, independientemente, al señor Rector, al Vice-Rector y al Sr. Auditor para firmar los documentos que se deriven de la aprobación de este Contrato de Préstamo entre el B.I.D. y la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: B.I.D.

ARTÍCULO 05.

Se entra a conocer el segundo punto de la agenda que se refiere al Horario del Decano de la Facultad de Medicina.

Recuerda el señor Rector que la Facultad de Medicina dispuso dentro de una reorganización general que el Decano trabajara medio tiempo como mínimo; tiempo proporcional que deberá permanecer en la Ciudad Universitaria y en el área hospitalaria; con libertad para ejercer la docencia fuera de las horas hábiles y que no habrá Vice-Decano en servicio activo. La Facultad también acordó recomendar al Consejo la creación de la categoría de Coordinadores Docentes, con el objeto de que colaboren con el Decano en la solución de los problemas que se presentan en cada centro hospitalario. La proposición riñe con el Estatuto Orgánico ya que éste dice que el Decano debe estar todo el tiempo que la Escuela esté en labores. Desde luego que esa disposición se ideó de acuerdo con la Universidad de 1941 cuando la mayor parte de las Escuelas eran de medio tiempo.

Después, por el desarrollo mismo de la Institución, esa disposición fue tomando mayor ingerencia hasta el punto de que en la actualidad ya son pocas las Facultades que tienen Decanos de medio tiempo. La Decanatura de la Escuela de Medicina, en sus primeros años y por un acuerdo especial tomado por el mismo Consejo Universitario, se dijo que sería servida por un funcionario de 3/4 de tiempo pero esto exigía a la vez el ejercicio activo de un Vicedecano. El Consejo, también por razones especiales, por requerirlo así el desenvolvimiento mismo de la Escuela, mantuvo esto más del tiempo señalado que era de tres años hasta que el año pasado, mediante otro acuerdo de este mismo Consejo, dispuso que debía desaparecer el cargo de Vicedecano en la forma como había venido trabajado. La Facultad al conocer de este último acuerdo estudió el asunto y entonces fue cuando presentó el plan a que hizo referencia y que figura como anexo #1 del acta de la sesión 1562. Esta proposición fue estudiada por la Comisión Determinativa de Reglamentos y por la Comisión de Personal. El informe de la primera de estas Comisiones consta en el anexo #2 del acta 1566 y el informe de la Comisión de Personal dice así:

"Distinguido señor Rector:

Para su conocimiento y con el ruego de que lo someta a la consideración del Consejo Universitario, me permito transcribir a usted el acuerdo #7 tomado por la Comisión de Personal en la sesión celebrada el día 5 de mayo en curso y que textualmente dice:

"La Comisión procedió a conocer la disposición del Consejo Universitario tendiente a que dé su opinión en relación con el horario del señor Decano de la Facultad de Medicina y acuerda manifestar lo siguiente: Juzga la Comisión que el Decano, máxima autoridad de la Institución dentro de las Facultades, debería prestar sus servicios el tiempo completo, dentro del cual tendría derecho a impartir hasta 4 horas lectivas dentro y 4 horas lectivas fuera de su horario. Esto, para cumplir con lo que al respecto establece el Estatuto Orgánico en el sentido de que es la persona obligada para "velar por el funcionamiento de la Escuela, tanto en lo docente como en lo administrativo". Considera además la Comisión, que esta medida debe aplicarse a partir del próximo nombramiento de Decano en la Facultad de Medicina".

Sin otro particular me suscribo del señor Rector con toda consideración,

f/ Carlos A. Caamaño R.
Coordinador".

El Dr. Miranda explica cuáles fueron las razones que tuvo la Facultad para presentar su proposición, que en síntesis es que el Decano trabaje cuatro horas diarias, que existan Coordinadores Docentes en cada centro hospitalario, con una hora diaria y que el Vicedecano, por acuerdo del Consejo Universitario, no tendrá funciones propias. Tal como ha sido transcrito en una de las notas, la Facultad de Medicina y la Comisión ad hoc que se nombró, consideran que por ser una Escuela tan compleja lo ideal sería que el Decano fuera de tiempo completo; sin embargo, existe una situación de hecho, dado de que los médicos trabajan en una serie de instituciones, que la gran mayoría de los profesores lo hacen en instituciones hospitalarias; que trabajan en condiciones más favorables que en la Universidad. Se presenta el siguiente hecho: si la Facultad determinara que el Decano fuera de tiempo completo, automáticamente se excluirían de la posibilidad de ser Decano al 90% de los profesores de la Escuela de Medicina pues ninguno de ellos está en condiciones de aceptar un tiempo completo. Así pues estamos ante la presente disyuntiva: atenernos a la doctrina administrativa de tener una persona de tiempo completo y reducir en un 90% la escogencia de personas sobre las cuales deben caer nuestra responsabilidad o reducir el número de horas a cuatro, que debe trabajar el Decano y así entonces tener una amplia escogencia de los elementos que pueden ser Decanos. Es de todos conocido mi manifestación desde hace tiempo presentada, de que no aceptaría una nueva postulación, por tanto, me siento con amplia libertad para discutir este asunto.

Considera que en este esfuerzo la calidad del individuo es muy importante y trascendental dada las complejas funciones de Decano y el éxito de esas gestiones depende con mucha frecuencia de² la calidad del individuo es muy importante y trascendental dada las complejas funciones de Decano y el éxito de esas gestiones depende con mucha frecuencia de la calidad personal que tenga ese elemento. Esta fue pues la razón que impulsó a la Facultad a pedir que el Decano fuera de medio tiempo aunque lo ideal es que lo fuera de tiempo completo. El otro punto medular de la recomendación de la Facultad fue la creación de los coordinadores docentes; el problema que existe actualmente en la Escuela de Medicina es que la Escuela está desperdigada en varios centros hospitalarios como el Hospital Central de la Caja, el Hospital de Niños, el Hospital San Juan de Dios, el Ministerio de Salubridad, el Instituto Médico Legal. La Maternidad Carit, el Hospital Psiquiátrico Chapuquí y además

² El texto se repite. Se respeta la transcripción original.

el número de estudiantes y profesores que hay en esos centros es ya mucho mayor que el que existe en el edificio central. Por ejemplo, en el Hospital San Juan de Dios hay siete cátedras y el número de profesores es alrededor de sesenta, mientras que en el edificio central sólo trabajan unos quince profesores. La Facultad pues está como desmembrada y el Decano tiene la obligación y la necesidad, para entender bien la situación, de visitar esos Centros pero esto es muy difícil ya que dichos centros³ pero esto es muy difícil ya que dichos centros son muy complejos; por ello se pensó que sería muy conveniente que en cada uno hubiera una persona que se denominaría coordinador docente, escogido por los elementos docentes de cada uno de esos centros hospitalarios y que colaboraría con el Decano en las funciones administrativas y en las funciones académicas propias del Decano. También se pensó que el nombramiento de estos coordinadores docentes iba a permitir escoger entre los elementos jóvenes a aquellos que tuvieran más cariño por la docencia e ir formando así, poco a poco, elementos con capacidad en administración y en docencia; que fueran tomando posteriormente bajo su responsabilidad el funcionamiento de la Escuela. Ese fue el pensamiento de la Facultad de Medicina al recomendar el esquema que se ha presentado. Personalmente considera que la proposición es razonable y recuerda que el Consejo muchas veces ha tenido que transigir en este aspecto como fue en el caso de la Escuela de Ingeniería, si así no hubiera sucedido no podríamos haber contado con los valiosos servicios del Ing. Sagot. Considera que con esta medida la Universidad ha ganado porque insiste en que a veces lo más importante es la capacidad de la persona.

El Ing. Walter Sagot salió a las nueve horas.

El señor Rector comenta que la Facultad de Medicina está desperdigada, esto no quiere decir que no tenga unidad ni que los planes de estudio no se hayan desarrollado en forma coordinada, porque existen organismos y vías que producen la unidad de la Facultad. La Escuela de Medicina, ha venido funcionando, desde el punto de vista de la administración central de ella, con un ritmo de trabajo que comenzó con su nacimiento y si ahora tomaran una medida distinta, o sea, la de rebajar el tiempo de trabajo del Decano de tres cuartos a medio tiempo, sería retroceder. No se sabe a ciencia cierta si el tiempo que no laboraría el Decano podría ser sustituido con los Coordinadores Docentes. En algún momento tendrá que crear la Facultad de Medicina coordinadores como existen en muchas otras Facultades;

³ El texto se repite. Se respeta la transcripción original.

sin embargo, su criterio es que debe mantenerse la misma situación actual. Bien dice el Dr. Miranda que si el Consejo acordara que la Escuela debe ser dirigida por un Decano de tiempo completo, el número de personas que podrían optar a ese cargo se restringiría y en cierta forma el Consejo estaría legislando de acuerdo con el Estatuto pero limitando el número de candidatos. Debe conciliarse lo uno con lo otro, de manera transitoria, porque es partidario de que los Decanos deben ser de tiempo completo pero no se le puede exigir a una persona que trabaje con una jornada de esa clase cuando su situación profesional es muy especial. Si la Facultad es de tiempo completo y si sus labores son muy complejas, con mayor razón el Decano debe ser de tiempo completo. No es suficiente con que existan coordinadores docentes. Como fórmula conciliatoria propone que el Decano de la Escuela de Medicina, en forma transitoria, trabaje tres cuartos de tiempo, es decir, seis horas diarias, de las cuales permanezca en la Ciudad Universitaria por lo menos dos para que existan contactos directos del Decano con el Rector, el Vice-Rector, el Director Administrativo y los otros Decanos; no conviene descuidar este sector para que la Escuela de Medicina no se vaya desfigurando como unidad de la Institución y con el objeto de que los universitarios tengan comprensión de esa Facultad y viceversa. Que el Decano, libremente y de acuerdo con las necesidades de la Escuela, pueda dedicar las otras cuatro horas diarias al servicio de la Decanatura. De esta manera no se obliga al Decano a seguir un horario rígido sino que se le da cierta flexibilidad para que a la hora de una elección puedan optar a la candidatura elementos diversos que son médicos eminentes que tienen que atender también su profesión. Ha pensado mucho en las ventajas, y desventajas de ambos sistemas dadas las condiciones especiales dentro de las cuales se desenvuelve la Facultad de Medicina. Por otro lado, el Consejo Universitario debe “cerrar todos los boquetes por donde pueda meterse el viento que resfríe a la Escuela de Medicina”.

Esta Facultad la tiene que defender diariamente; precisamente una de las recomendaciones que les hizo el Lic. Rodrigo Facio antes de dejar la Universidad fue que tuvieran mucho cuidado con el desenvolvimiento de la Escuela de Medicina porque muchos profesores habían protestado porque los de esa Facultad devengarían sueldos más elevados. Hay que actuar con mucho cuidado para que haya unidad y fraternidad entre los componentes de la Universidad de Costa Rica.

El Dr. Miranda opina que la fórmula que propuso el señor Rector es muy equilibrada ya que atiende los intereses doctrinarios de administración y es una

realidad que no se puede desconocer. Por lo tanto, acoge la sugerencia del señor Rector.

El Dr. Chaverri sugiere que la fórmula se redacte de tal manera que exista la posibilidad de que alguien ofrezca dedicarse tiempo completo a la Decanatura y que esto sea un elemento de juicio a la hora de hacer la elección.

El Lic. Gutiérrez propone que se diga que el Decano puede ser de tres cuartos de tiempo o de tiempo completo a elección suya.

El Lic. Tristán sugiere que se diga que el Decano de la Facultad de Medicina lo será por un mínimo de seis horas diarias.

El Dr. Miranda acoge también la recomendación del Licenciado Tristán.

El Dr. Chaverri explica que lo que desea es que a la hora de la elección del Decano de la Facultad de Medicina pese en la mente de los electores el hecho de que un candidato ofrezca dedicarse tiempo completo a las labores de la Decanatura.

El señor Rector comenta que el Consejo Universitario debe tomar acuerdos sin tener presente situaciones concretas para no tener beligerancia en el proceso electoral de una Facultad.

El Dr. Chaverri aclara que no ha entrado en consideraciones personales sino que considera que la frase escueta de que el Decano sea de tres cuartos de tiempo no refleja el espíritu que existe de que el Decano sea de tiempo completo o de dedicación exclusiva.

El Dr. Miranda repite que está de acuerdo con la sugerencia de que el Decano sea, como mínimo de tres cuartos de tiempo. Si se dice que el Decano deber ser, preferiblemente, de tiempo completo, incidirá en cualquier política y cualquier resolución del Consejo en ese sentido podría ser mal interpretada dado que las elecciones se harán dentro de dos semanas. Nadie discute la conveniencia de que los Decanos sean de tiempo completo pero en este caso debe dejarse a la Facultad en libertad de escoger.

El Lic. German Sáenz dice que la Facultad de Medicina ha sido y será siempre una Escuela muy compleja y como profesor íntimamente ligado con ella cree que el Decano debe ser de tiempo completo.

El señor Rector aclara que lo de los coordinadores docentes se estudiaría luego ya que incluso el Decano podría nombrarlos.

El Dr. Eladio Acuña propone que se especifique que el Decano de la Facultad de Medicina deber permanecer un mínimo de dos horas diarias en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

Se vota la siguiente moción: "Que el Decano de la Facultad de Medicina trabaje un mínimo de tres cuartos de tiempo, de lo cual deberá permanecer, también como mínimo, dos horas diarias en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"; el resto del tiempo, libremente y de acuerdo con las necesidades de la Facultad, lo destine al servicio de la Decanatura".

El resultado de la votación es el siguiente: Se pronuncian a favor: Ing. Fonseca, Prof. Guillermo Jiménez, Lic. Tristán, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil, señor Morales, Dr. Miranda, Dr. Acuña, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: doce votos.

Se pronuncian en contra: Dr. Chaverri, Lic. German Sáenz. Total: dos votos.

Se aclara que esta medida se toma en forma provisional. Lo relacionado con los Coordinadores Docentes se analizar en una próxima sesión.

Comunicar: Facultad de Medicina, Departamento de Personal,
D.A. F. Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 06.

El Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, suscribió la siguiente carta:

”En sesión #1541, artículo 21, del 5 de diciembre de 1966, el Consejo Universitario acordó “encargar al señor Director Administrativo para que converse, en relación con la creación de una oficina central encargada de confeccionar todos los horarios de la Universidad”, con los señores Decanos y muy especialmente con los de las Escuelas que tienen servicios departamentalizados y presente un informe para que el Consejo Universitario pueda pronunciarse”.

En acatamiento de dicho acuerdo tengo el agrado de informar a usted lo siguiente:

Me entrevisté con varios señores Decanos y su opinión, en resumen es:

Decano Facultad de Agronomía, Ing. Álvaro Cordero. Está de acuerdo en que se centralice en el Departamento de Registro la confección de horarios y la distribución de aulas.

Decano Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri. En un todo de acuerdo con el plan que centralice en el Departamento de Registro el aprovechamiento de aulas y la confección de horarios.

Facultad de Farmacia, Lic. Oscar A. Ramírez. Juzga necesario se ponga en práctica dicho plan.

Decano Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot. De acuerdo en que se continúe el estudio para la confección en el Departamento de Registro de los horarios y la centralización da aulas.

Decano Facultad Microbiología, Lic. Fernando Montero-Gei. No cree que tenga importancia poner en práctica el plan.

Decano Facultad de Odontología, Dr. Raymond Pauly. No está de acuerdo con el plan entre otras razones porque para su Escuela se podrían presentar problemas disciplinarios.

Como puede deducirse, por los señores Decanos consultados, la opinión mayoritaria está en favor de que el Departamento de Registro presente en su forma definitiva un plan para centralización de horarios y aprovechamiento de aulas. El Consejo Universitario hará el estudio final”.

La Lic. Dengo de Vargas se manifiesta a favor de que se centralice la distribución de aulas en el Departamento de Registro pero que continúen estudiando lo relacionado con los horarios porque tiene implicaciones prácticas muy difíciles.

El Lic. Tristán y el Lic. Gutiérrez se manifiestan a favor de que se centralicen en el Departamento de Registro las dos funciones.

El Prof. Guillermo Jiménez dice que las aulas de la Academia de Bellas Artes no las pueden usar otras Facultades porque son especiales para Escultura, Dibujo, Modelado y otras asignaturas. Lo de los horarios sí se puede centralizar en el Departamento de Registro.

El Dr. Miranda se pronuncia en la misma forma en que lo hicieron el Lic. Tristán y el Lic. Gutiérrez.

El Ing. Walter Sagot regresa a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

El señor Rector dice que de aprobarse la idea el Departamento de Registro tendrá que estar en íntimo contacto con los Decanos y cada año tendrá que hacer un trabajo de planificación.

El Ing. Fonseca pregunta a partir de que fecha se haría cargo el Departamento de Registro de ese trabajo ya que considera que con el personal con que cuenta actualmente no lo podrá realizar.

El señor Rector sugiere que el Consejo señale un plazo de dos semanas para que el Director Administrativo y el Director de Departamento de Registro estudien el modus operandi y señalen los costos que la aplicación de esa medida tendrá para que el Consejo determine a partir de qué fecha se aplicará el sistema.

Se vota si el Consejo esta de acuerdo en centralizar en el Departamento de Registro la confección de horarios y la distribución racional de aulas universitarias.

El resultado es el siguiente:

Votan a favor: Ing. Fonseca, Prof. Jiménez, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil señor Morales, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Sáenz, Dr. Acuña, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: quince votos.

Asimismo se acuerda que el Director Administrativo y el Director del Departamento de Registro, en un plazo de dos semanas, estudien el modus operandi de la medida y el costo que su aplicación tendrá para que con base en ese informe el Consejo determine la fecha a partir de la cual se pondrá en vigencia el sistema.

Comunicar: Departamento de Registro, Facultades, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 07.

Se da lectura a la nota enviada por el Prof. Efraim Rojas, Director de la Biblioteca, la que en lo conducente dice:

“Muy atenta y respetuosamente deseo elevar mi petición por su digno medio al Señor Rector y al Consejo Universitario, de revocatoria del acuerdo # 2 del art. 16, sesión 1565 del Consejo Universitario que dice así:

”Recoger las ideas expresadas por el señor Decano de la Facultad de Derecho y enviar al señor Director de la Biblioteca una nota de amonestación y de protesta por la forma despectiva en que ha tratado el intento y esfuerzo de los profesores para crear ciertas unidades de biblioteca en las respectivas Facultades, en su “Informe de actividades realizadas por la Biblioteca en el período enero - diciembre 1966”.

Solicito esta revocatoria porque en ninguna parte del informe de las principales actividades de la Biblioteca 1966” se dice, o se alude, en forma despectiva ni en

ninguna otra forma al intento y esfuerzo de los profesores para crear unidades de la Biblioteca en las respectivas Facultades”.

Al referirme en mi informe a la política universitaria en relación con los servicios bibliotecarios, no me movió otra intención que insistir una vez más sobre la política determinada por el Consejo en 1955; tocar un punto que es enfermedad latinoamericana, cuyo origen está justificado en la no existencia de bibliotecas universitarias bien organizadas y con servicios adecuados. Lo que refiere el informe es que algunas personas, muy pocas por cierto, quieren resolver este problema con bibliotequitas, porque generalmente son pequeñas, casi particulares y que le ponen apellido de especializadas para justificarlas. Como ejecutivo que soy, debo ejecutar la política determinada por el Consejo Universitario que es el organismo determinativo de las políticas generales de la Institución.

Desde 1955 en que se determinó la política que debería seguirse en los servicios bibliotecarios he sido fiel en ejecutarla.

Cuando el Consejo Universitario me ha llamado para que en forma oral informe sobre este asunto, lo he hecho con mucho gusto y al final he planteado las diferentes alternativas en la organización de los Servicios Bibliotecarios con sus ventajas y desventajas para que el Consejo determinara la que más convenía. Hasta la hora el Consejo Universitario no ha modificado la política de 1955, por lo que yo tengo que seguir acatándola. Sin embargo, debo reconocer que puede haberse mal interpretado la política por el plan a desarrollar en orden al mejor aprovechamiento de los recursos existentes. Pueden haber habido roces porque en mi responsabilidad de llevar a cabo esa política en etapas y con instrucciones precisas, desde el tiempo del recordado Lic. Rodrigo Facio, para llevar adelante la primera etapa del plan de desarrollo de los Servicios Bibliotecarios, he cumplido sin dobleces esa tarea. Ahora nos acercamos al final de esa primera etapa, que consistía en la creación del centro, construcción del edificio central del sistema de iniciación de la carrera de bibliotecarios.

A Dios gracias el centro ya está bastante bien en recursos y servicios; el edificio se comenzará a construir a fines de este año y la carrera de bibliotecarios es muy posible que se inicie el año próximo.

En la segunda etapa vendrá la creación de “unidades de servicio” del “Sistema de Servicios Bibliotecarios” que permitirá a este centro extender sus servicios a

las unidades docentes y de investigación en una forma más acorde con las características propias de cada una de ellas.

El 22 de mayo recibí la nota DAC-371-67 del 17 de mayo que dice:

"El Consejo acordó, en art. 16 de la referida sesión después de un cuidadoso y amplio análisis del asunto, enviarle esta nota de amonestación por la forma despectiva asumida por usted en varias oportunidades con altas autoridades universitarias".

Si el acuerdo del Consejo es este que se me ha comunicado oficialmente, me permito solicitar también revocatoria de él pues en ningún momento yo he tratado a ninguna alta autoridad universitaria en forma despectiva, mucho menos a los señores Decanos por quienes tengo estima y respeto.

Si lo de la forma despectiva se refiera a lo manifestado por algunos Señores Decanos en la sesión #1565 que consta en el Acta de la misma, que usted me entregó para que me enterara del asunto, me permito muy atenta y respetuosamente hacer las siguientes aclaraciones:

1.- En relación con lo que dice el Lic. Carlos José Gutiérrez, deseo aclarar que es el Lic. Gutiérrez quien dice que yo los trato de "ignorantes" pues ni en el párrafo que él cita ni en ninguna otra parte aparece semejante cosa. El es el que afirma que los "que han causado esos problemas al Señor Director de la Biblioteca durante 1966 son el Señor Decano de Ciencias Económicas y por delegación suya el señor Vicedecano y él..." En el informe no se dice eso. Es el Lic. Gutiérrez el que se siente aludido.

Tengo gran aprecio y estimación por el Lic. Gutiérrez, el Lic. Tristán y el Lic. Lizano, por lo que es imposible que en ningún momento y en ninguna parte me refiriera a ellos en forma despectiva. Por el contrario, como a ellos les consta, hemos estado trabajando desde el año pasado para convertir un grupo de libros en una "unidad de servicio" experimental.

2.- Al Dr. Pauly siempre le he tenido una gran estimación por ser un gran trabajador y magnífico investigador, lo que ha hecho que hasta sea su cliente en el consultorio particular.

Siempre nos hemos tratado con el tono de familiaridad que se usa entre amigos. Dentro de ese tono fue que para mi se desarrolló la conversación telefónica a la que el Dr. Pauly se refiere.

A él le consta que no le dije tonto y nunca se lo podré decir por sus dotes y cualidades intelectuales que hacen de él todo lo contrario. Lo que dije en ese tono de amistad fue: “eso es una tontería”.

Yo le ruego al Dr. Pauly que me disculpe por favor, pues mi intención nunca podía ser ofenderlo. Lamento mucho que me haya entendido mal.

3.- En relación con lo dicho por el Dr. Gil Chaverri quiero aclarar lo siguiente; Pocos días después que me solicitó el informe (Carta # D-66-66 del 25 de febrero 1966), le contesté (Carta Ref.237-66 del 25 de marzo 1966) sugiriéndole que se dirigiera al Departamento de Administración Financiera, que podía informarlo del asunto, puesto que es ahí donde se lleva la contabilidad de todas las partidas de la Universidad y se archivan las órdenes de compra y las facturas.

Después de esta primera contestación, hubo otras cartas, conversaciones telefónicas y personales sobre este asunto, en las que traté de explicarle lo difícil que era para nosotros elaborar el informe que pedía.

Como es conocido de todos, la Biblioteca es el Departamento que tiene más serios problemas por falta de personal. El que tiene debe dedicarlo en su totalidad a las funciones propias del Departamento en procesos técnicos y servicios, por la demanda creciente de ellos por parte de profesores y estudiantes. A esto se agregaron otros problemas como remodelación de oficinas, personal incapacitado por enfermedad, etc.

Nunca nos negamos a hacerlo, era cuestión de tiempo.

Al recibir la carta del Dr. Chaverri del 29 de agosto D-371-66 en que nos solicitaba otra vez el informe, y ante la situación de imposibilidad de complacerlo en un corto tiempo, por falta de personal y falta de documentos que están en otro Departamento, y el hecho de que yo no iba a estar en la Universidad durante tres meses, consideré que la mejor solución a esta petición del Dr. Chaverri y que también a nosotros nos serviría, era pedir una investigación, es decir, un auditoraje interno o externo, que viniera a clarificar la situación. Por esta razón le pedí al mismo Dr. Chaverri que solicitara al Sr. Rector o al Consejo ese auditoraje que nos vendría a liberar de hacer un trabajo difícil y fuera de nuestras funciones. Posteriormente también se lo solicité al Sr. Rector.

Una investigación de ese tipo es normal y corriente en cualquier institución. Al regresar a la Universidad el 15 de diciembre de 1966, me enteré que ni el Dr.

Chaverri ni el señor Rector me habían hecho el favor de pedir u ordenar el auditoraje interno o externo, sobre esa partida.

El 24 de diciembre recibí la carta D-595-66 del 19 de diciembre donde el Dr. Chaverri insiste en el asunto. Esta carta no la he contestado todavía, porque desde enero varias personas están trabajando en este asunto, pero aún no hemos terminado. Este informe será la contestación a la carta del Dr. Chaverri. Yo le ruego que tenga paciencia porque es sumamente difícil para la Biblioteca hacer estas labores de tipo contable.

Si el informe que dentro de unos dos o tres meses podremos presentar, no le satisface al Dr. Chaverri, creo que vamos a estar de acuerdo en que lo mejor es hacer un auditoraje externo.

En todo lo que su carta tiene de personal, le ruego al Dr. Chaverri que me excuse de contestar, por el respeto y estimación que le tengo y también que me disculpe si alguna de mis cartas, que siempre las escribo en tono moderado y respetuoso, le ha molestado, porque no fue esa mi intención.

4.- Le agradezco muy sinceramente al Ing. Walter Sagot la investigación que solicita y que fue acordada en el acuerdo #1 del artículo 16, de la sesión 1565. Como el Ing. Sagot afirma que "por razones especiales se ha enterado que no es la persona que ha cumplido bien su labor administrativa", refiriéndose a mí, yo le pido el gran favor de que concrete y especifique ese cargo a fin de que el Lic. Carlos Caamaño, Director Administrativo, pueda realizar la investigación que el Consejo Universitario acordó en esa oportunidad; de la cual no pido revocatoria, antes por el contrario celebro y agradezco a todos los Miembros del Consejo Universitario que así lo hayan dispuesto.

Espero que esta investigación se haga en forma exhaustiva para dejar muy claro el grave cargo que me hace el Ing. Sagot".

El Lic. Tristán deja constancia de que no está de acuerdo con la derogatoria.

La carta del señor Rojas tiene el mismo tono del informe que originó la amonestación.

El Lic. Fidel Tristán se retiró a las nueve horas y cincuenta minutos.

El Lic. Gutiérrez comenta que el Consejo dispuso amonestar al señor Director de la Biblioteca y ese acuerdo se ejecutó; esto es lo que se llama en Derecho un acto de ejecución simple porque con la comunicación del acuerdo se cumple la disposición; entonces no cabe derogatoria. Qué consecuencia administrativa tendría

la derogatoria de este acuerdo?⁴. Significaría que se romperían las actas o las copias de la carta en la que se hizo la amonestación? El Consejo debe limitarse a tomar nota de las explicaciones dadas por don Efraim Rojas.

El Dr. Chaverri manifiesta que aunque tuviera sentido la derogatoria no estaría de acuerdo con ella. La carta, hilando delgado, tiene el mismo sentido de las anteriores. La contestación de don Efraim, por misiones, no refleja fielmente lo que ha sucedido. Lo que ha ocurrido es una negativa sistemática al informe que él le solicitó sin prever futuras complicaciones. En febrero le pidió una explicación sobre la forma en que había invertido el dinero que había disponible para comprar libros para el área de Letras. En marzo le contestó diciéndole que se dirigiera al Departamento de Administración Financiera y don Víctor M. Sagot le contestó que a su Departamento no le incumbía ese trabajo. Insistió con don Efraim y no le respondió. Luego se recibió más dinero del B.I.D. para la compra de libros de Ciencias y hubo otra pequeña diferencia de criterio con el Director de la Biblioteca porque él usó el dinero sin consultarle a nadie ni pedir asesoramiento. Compró libros indistintamente para Letras y para Ciencias. Al efecto envió varias cartas a don Efraim quien se disgustó mucho y le contestó en forma ofensiva porque le dijo que había dado órdenes en su casa para que abrieran las puertas a fin de que él entrara y se diera cuenta de que tiene una modesta biblioteca; esto lo dijo don Efraim como si él lo estuviera acusando personalmente.

Le molestó mucho esa contestación porque se salía de tono y porque era una excusa para no hacer el trabajo que él le pidió.

En diciembre le envió una carta larga con copia al señor Rector, en la que le incluía toda la documentación anterior y le hacía ver a don Efraim que no había ninguna persecución de tipo personal y que creía que le estaba pidiendo algo sobre lo cual tenía derecho a hacerlo. Le decía también que como Decano de la Facultad de Ciencias y Letras estaba en la obligación de informar a los personeros de la Ford acerca de la manera en que se utilizaron los fondos donados. Don Efraim ha usado toda suerte de astucias para no contestarle esa carta e inclusive lo refirió, lo cual lo considera insulto académico, a un informe anterior que le había dado a don Claudio Gutiérrez cuando invirtió la primera parte de los fondos. Don Efraim decía; “como el señor Decano no se contenta con un informe que él dio” a lo que le contestó que él no se contentaba con un informe sobre la tercera parte gastada cuando han pasado de esa época a ahora muchos días y muchos dólares. Esto lo considera de suma gravedad y que trasciende la relación que existe entre don Efraim y él, es decir, va

4 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre y en posteriores oraciones. Se respeta la transcripción original.

más allá de lo que son ellos como personas; trasciende incluso las relaciones que deben existir entre un Decano y un Director de Departamento.

Esto le ha producido un sinsabor en el sentido de lo que significa el Consejo Universitario y su autoridad y así lo dijo en la sesión #1565. La autoridad de este cuerpo se ha debilitado hasta el punto de que un Director se siente con suficiente base para burlarse de un Decano. Si un Director de Departamento lo hace hoy, otro lo hará en el futuro. En una reciente sesión del Consejo Directivo en que don Carlos Caamaño tuvo la gentileza de acompañarlos para discutir problemas administrativos de la Facultad de Ciencias y Letras, protestó por la actitud de un Director de Departamento Administrativo que no dio contestación a la solicitud que él le hizo como Decano. Esta protesta la hace hoy ante el señor Rector y el Consejo porque es hasta ahora que se entera oficialmente de que está trabajando en la preparación del informe que pidió. Protesta no sólo por la negativa sino por las cartas que han mediado y por el tono usado en ellas. Para rematar el asunto, hace alrededor de mes y medio, en una reunión efectuada con don Mario Jiménez, don Efraim Rojas, don Víctor Ml. Sagot y él, acordaron que el segundo pedido, con fondos del B.I.D., por cuanto las listas que don Efraim había hecho estaban malas, que él las preparaba con el asesoramiento de funcionarios de su Facultad. Comenzó ese trabajo y cuando iba por la mitad, luego de haber enviado varias listas al señor Director de la Biblioteca, le contestó que no le podía dar curso a sus peticiones porque el dinero ya lo había gastado. Esto no tiene precedentes y le molestó tanto el contenido de esa carta que le solicitó al señor Rector que convocara a una reunión en que estuvieran presentes el señor Auditor y el Director Administrativo para que conocieran el texto de esa comunicación.

Cómo es posible que don Efraim, habiendo acordado que él elaboraría las listas del pedido, le conteste diciéndole que cree que ya invirtió el dinero?⁵ Don Mario Jiménez hizo un estudio sobre el particular y llegó a la conclusión de que el dinero no se había gastado y que estaba disponible. Se pregunta, cómo está construido intelectualmente don Efraim para decir que ya la suma la había invertido y para pasar por alto los acuerdos que tomaron en la reunión a que se refirió?. La última carta que recibió de don Efraim tiene un tono diferente, quizás por haber trascendido sus protestas, y se alegra muchísimo de que el dinero no se hubiera invertido; incluso usa don Efraim un lenguaje como el que debería haber empleado desde el principio. Da fe de este cambio.

5 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre y en posteriores oraciones. Se respeta la transcripción original.

El Ing. Sagot expresa que el asunto tiene dos aspectos principales: uno, la solicitud de derogatoria que hace el Director de la Biblioteca y otro, la investigación que se pidió al Director Administrativo que hiciera. No se mencionaron en aquella oportunidad los elementos de juicio que existían para protestar y estudiar la posibilidad de que se cambie al Director de la Biblioteca. No ha oído a ningún Decano o profesor alabar la acción de dicho funcionario y el tiempo que les está quitando y las molestias que está provocando ameritan que piensen seriamente en que se le dé un permiso por un mes para que se haga una investigación exhaustiva. Un Director de Departamento no debe asumir actitud de tanta altanería y de falta de cooperación para no cumplir las disposiciones del Consejo Universitario. Está de acuerdo con don Gil en que han perdido toda autoridad ante el Director de la Biblioteca y que la investigación pedida no se hizo.

El Lic. Caamaño dice que como a la hora de juzgar a alguien hay que oírlo, en las conversaciones que tuvo con don Efraim consideró muy justa la petición que hacía de que ya que el Consejo no lo había oído que presentaría por escrito sus explicaciones. Esto lo consideró justo y conveniente máxime que don Efraim está muy resentido porque al día siguiente de que el Consejo acordó enviarle una amonestación, salió publicada en la prensa una información sobre lo que había ocurrido. Esto afectó sensiblemente a don Efraim. Del acuerdo que tome el Consejo en esta sesión depende que él haga la investigación que no la ve desligada de esto porque si prosperaba la gestión del Director de la Biblioteca lo demás era innecesario. Si el Consejo únicamente toma nota de las explicaciones y mantiene el acuerdo de que se investigue las actuaciones de él, desde luego que iniciará el trabajo.

El Ing. Sagot considera que no hay nexo directo entre la amonestación y la investigación. Hay cargos muy serios que deben investigarse y no dejarlos pasar desapercibidos.

Entendió, cuando se tomó el acuerdo, que don Carlos Caamaño había acogido las instrucciones de iniciar el trabajo. No puede depender de lo que se apruebe hoy, que se haga o no la investigación.

El Dr. Miranda dice que no está de acuerdo con el tono que don Efraim usó en sus cartas. Desea informar sobre un hecho que le llamó la atención. Hace pocos días hizo una visita a la Facultad de Ciencias Económicas y estuvo en la biblioteca que ellos tienen y preguntó cuales libros estaban allí y le informaron que eran únicamente los comprados por los estudiantes porque los de la Biblioteca Central don Efraim no quiere llevarlos. Este es un hecho que le pareció sumamente extraño porque el

Consejo acordó que se instalara una biblioteca en ese edificio e incluso cuenta con los servicios de una bibliotecaria. Señala esto para que, de ser posible, se corrija.

El señor Rector comenta que esto si afecta la política señalada por la Universidad de Costa Rica en 1955. Si los libros se envían a las Facultades respectivas se desintegra la Biblioteca como centro y estarían actuando, además, en contra de la concepción moderna de Bibliotecas Universitarias. Como el Consejo tiene muchos otros asuntos que resolver en esta sesión no debe entrar a analizar este punto sino concretarse a tomar nota de las explicaciones dadas por don Efraim Rojas ya que la derogatoria, por proceso administrativo no cabe. En cuanto se refiere a la investigación sugiere que se de un plazo de quince días a don Carlos Caamaño para que presente un informe claro.

El Dr. Chaverri comenta que nadie ha pensado, con la instalación de pequeñas bibliotecas, debilitar la Biblioteca Central porque ésa seguir llevando el registro y gobierno de todos los libros. Estas son precisamente las palabras dichas por el señor Rector en la sesión 1565 cuando comentó lo siguiente: "No hay ninguna antitesis o antinomia entre las inquietudes que tienen algunos señores Decanos de contar con libros a mano para ciertos Seminarios, lecciones, lecturas, etc., y la concepción fundamental de Biblioteca Central. A esta altura decir que una Universidad no debe tener una Biblioteca Central, es volver a los siglos XVIII o XIX. La Biblioteca Central es un movimiento que ha calado hondo en todos los centros universitarios del mundo. Algo muy distinto es darse facilidades para que cada Escuela pueda contar con ciertos libros que puedan ser accesibles a los estudiantes".

El Lic. Caamaño solicita al Consejo que le concrete los puntos que desea que investigue, si son las faltas de respeto que según los documentos mencionados, don Efraim ha tenido con los miembros del Consejo o si es su deficiencia en los servicios de la Biblioteca.

El señor Rector contesta al Lic. Caamaño que de las intervenciones de los miembros del Consejo que constan en esta acta y en la #1565 se saca lo que hay que investigar. También debe tomar en cuenta las copias de las cartas que han enviado los señores Decanos a la Dirección Administrativa y a la Rectoría. El Director Administrativo debe conversar también con los Decanos afectados.

El Consejo, después del cambio de impresiones consignado, acuerda:

- 1.- Tomar nota de las explicaciones dadas por don Efraim Rojas Director de la Biblioteca, ya que la derogatoria que él planteó del acuerdo tomado en el inciso

#2, del artículo 16, de la sesión #1565 no cabe por tratarse de un acto de ejecución simple.

- 2.- Dar un plazo de quince días a partir de esta fecha al Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, para que rinda un informe sobre la investigación que este Consejo le encargó que hiciera, en la sesión #1565.

Comunicar: Director de la Biblioteca, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 08.

Se dio lectura a la carta suscrita por el Lic. Fernando Montero-Gei, Decano de la Facultad de Microbiología, la que a la letra dice:

“Desde la formación del Departamento de Análisis Clínicos, el Laboratorio Clínico de esta Facultad ha sido incorporado al mencionado Departamento con el propósito de que además de sus labores diagnósticas, en íntima relación con la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación, puedan dos de sus miembros los Doctores: Guido Arroyo y Eduardo Vinocour, prestar su valiosa colaboración a los programas de enseñanza en el curso de internado M-700 que por primera vez estamos dictando en nuestra Escuela.

Por el interés de que los mencionados compañeros entren a formar parte de la Carrera Docente como instructores, es que me dirijo a usted con el propósito de que el Consejo Universitario, discuta esta especial situación con el fin de aclarar la mecánica a seguir en este caso.

Hasta marzo del presente año los doctores antes mencionados no tuvieron actividad académica ni participación en la enseñanza y entre tanto fueron considerados como profesionales al servicio de la Universidad, a la que ésta incluso, tuvo que pagarles salarios mínimos. Al presentarse la nueva situación, es importante aclarar en forma definitiva si se deben de seguir las disposiciones contenidas en el Reglamento de Carrera Docente o si existe alguna otra posibilidad dentro de la reglamentación vigente.

No omito manifestar a usted, señor Rector, que nuestros compañeros han venido participando en la enseñanza desde el mes de marzo del presente año y cuyas informaciones recibirá usted por medio de un documento que estoy pidiendo al señor Director del Departamento”.

El señor Rector opina que el asunto debe enviarse a estudio de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

El Lic. Sáenz expresa que el informe que el señor Decano le solicitó ya fue puesto en sus manos y en él dice que desde la creación del Departamento de Análisis Clínicos, el Lic. Arroyo y el Lic. Vinocour han venido colaborando en la docencia y en la investigación. Este año se incorporaron en condición de instructores pero hasta el momento no ha habido ningún nombramiento. Se trata de dos compañeros que tienen méritos científicos y académicos relevantes; en el caso del Lic. Arroyo ha publicado veintisiete trabajos de investigación y ha tomado cursos de especialización en el exterior; el Lic. Vinocour estuvo en México año y medio recibiendo un curso sobre hormonas y ha publicado muchos trabajos de investigación. Han sido nombrados Encargados de Cátedra y han impartido algunos cursos especiales. Es conveniente darles la categoría que les corresponde dentro del Escalafón Docente y ésta es la intención del señor Decano de la Facultad. Acoge la idea del señor Rector con el objeto de que el asunto lo estudie la Comisión de Reglamentos.

El Lic. Olarte sugiere que las plazas se saquen a concurso.

El Dr. Miranda comenta que como esas plazas son de servicio deber transformarlas en plazas de enseñanza y abrir concurso de antecedentes.

El Consejo acuerda enviar el asunto a estudio de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Facultad de Microbiología.

ARTÍCULO 09.

Se puso en conocimiento de los presentes el informe de la Comisión de Personal, que dice textualmente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir a usted el acuerdo #6 tomado por la Comisión de Personal en Sesión #316 celebrada el 14 de abril de 1967.

“Se conoce nuevamente lo que se refiere a horarios de los señores Decanos y, especialmente, la tesis del señor Rector y de otros integrantes de esta Comisión. Se acuerda luego de discutido el asunto enviar atenta nota al señor Vicerrector con el ruego de que se sirva hacerlo de conocimiento del Consejo Universitario, manifestando lo siguiente: Se ha presentado a esta Comisión una situación especial con el horario de un señor Decano que no se ajusta a las disposiciones reglamentarias en cuanto a que considera como laborable la hora de 12 mediodía a 1 de la tarde (jornada continua).

La jornada continua no está autorizada en la Universidad, no obstante esto algunos miembros de esta Comisión juzgan que los señores Decanos no deben ajustarse a un horario, ya que es la persona a quien corresponde la dirección y vigilancia permanente de las actividades de la Escuela, y el responsable de la buena marcha de ésta. Sin embargo, esta Comisión cree necesario que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto.

En cuanto a la autorización para que profesores y funcionarios universitarios asistan a actividades fuera de la Universidad esta Comisión considera necesario el pronunciamiento del Consejo Universitario en cuanto al Proyecto de Reglamento enviado a su consideración con fecha 23 de setiembre de 1966”.

El Dr. Chaverri opina que todas las horas calendario son laborables. La capacidad de trabajo de un hombre es permanente y en consecuencia no se puede declarar una hora como no labora.

El señor Rector comenta que ciertamente todas las horas son laborables. Hay un aspecto importante que es la administración de las dependencias universitarias, sean estas de administración o de enseñanza. Si en las oficinas centrales se aplicara el sistema de jornada continua y no se trabajara el sábado, darían al país el ejemplo de que el sábado ningún estudiante ni ningún padre de familia, podría estar en contacto con la Universidad. La semana de cinco días es sumamente perjudicial para

el desenvolvimiento de labores que una Universidad que no sólo enseña sino que está en relación con la comunidad. El Consejo debe mantener el acuerdo que hace algunos años tomó en el sentido de que no exista jornada continua en la Universidad excepto en el caso de los señores Decanos quienes deben tener flexibilidad para administrar sus horas de trabajo en la forma que más convenga a sus Facultades, siempre dentro del máximo de responsabilidad que dichos funcionarios deben tener en el desarrollo de sus actividades. En la Facultad de Ciencias y Letras existe la situación peculiar de que hay Decano y Vice-Decano en ejercicio, los que se podrían poner de acuerdo para que siempre esté al frente de la Escuela una autoridad altamente calificada, principalmente por tratarse de una facultad tan compleja.

El Lic. Olarte informa que están organizados de tal manera que el Decano puede salir a las dos o las tres de la tarde porque él se queda hasta las seis o siete de la noche. El Secretario y la Oficial Mayor trabajan hasta las ocho de la noche.

El Dr. Miranda sugiere que este asunto lo resuelva la Comisión Asesora del Rectorado.

El Dr. Chaverri manifiesta que él puede trabajar con más quietud de las siete a las ocho de la mañana y de las doce a la una de la tarde. Se entrevista con muchas personas a esas horas y su labor no se ve perturbada por telefonemas. La tendencia mundial es la jornada continua y en Costa Rica se aplicará en un futuro no muy lejano.

El Consejo dispone enviar el asunto a estudio de la Comisión Asesora del Rectorado.

Comunicar: Comisión Asesora del Rectorado, Dr. Gil Chaverri,
Comisión de Personal.

ARTÍCULO 10.

El señor Rector manifiesta que con fecha 20 de abril envió una carta circular a los señores Decanos en la cual les rogaba que elaboraran, en lineamientos generales, programas-presupuestos para el año 1968. Un mes después les mandó

otra comunicación diciéndoles que necesitaban esos programas para mediados de junio a fin de elaborar un documento y presentarlo en los primeros días de julio a la Asamblea Legislativa y a la Oficina de Planificación ya que los gastos de la Universidad para 1968 serán mayores porque hay muchos interrogantes que si no se resuelven pueden presentarle situaciones muy difíciles a la Institución. También desean crear los Centros Regionales Universitarios en coordinación con otras entidades. No cabe la menor duda de que el Reglamento de Carrera Docente determinará un aumento bastante grande de los gastos de la Universidad porque son muchos los profesores que han hecho uso de ese derecho.

Sólo la Facultad de Odontología y el Secretario General han enviado sus proyectos; suplica a los Decanos que hagan un esfuerzo y envíen, en lo que resta del mes de junio, los programas medulares y los costos de los mismos. El mes de julio hay que dedicarlo a hacer gestiones con la Asamblea Legislativa y con el Poder Ejecutivo. La semana entrante conversar con el señor Presidente sobre cuatro o cinco puntos importantes. Hay varias partidas que asignó la Asamblea Legislativa a la Universidad que no están contempladas ni en la Constitución ni en leyes específicas. Ese dinero se ha aplicado a gastos permanentes y la Universidad necesita que lo incluyan en los presupuestos. La Universidad debe elaborar un programa-presupuesto en la misma época en que lo hacen las otras instituciones autónomas. Sobre el particular el Lic. Fernando Murillo, Subcontralor General de la República, le envió la siguiente carta:

“La Contraloría General de la República considera muy necesario iniciar conversaciones preliminares con representantes oficiales de las instituciones autónomas con el propósito de llevar adelante la generalización a todo el Sector Público, de la nueva modalidad de preparación y presentación de los presupuestos programas, para que exista una base más racional en la discusión y distribución de los recursos del Estado.

Hemos designado a los señores Mario Montoya B. para que, con el asesoramiento del Técnico señor Marconi Isolán B., señalen las principales ventajas que implica la adopción del sistema de presupuesto-programa y para que ofrezcan toda la ayuda que se considere útil para la puesta en marcha del sistema“.

El Consejo toma nota de las palabras del señor Rector.

ARTÍCULO 11.

El Lic. German Sáenz se retiró a las diez horas y cincuenta minutos.

Se transcribe a continuación la carta enviada por la Comisión Asesora del Rectorado:

“La Comisión Asesora del Rectorado en sesión #11, artículo 1, dispuso poner en conocimiento de ustedes una parte del informe solicitado, por esa misma Comisión, al Departamento Legal, relacionado con una solicitud presentada por los Ingenieros José Manuel Guzmán y Carlos Delgado Monge, tendiente a que se les permita ejercer la Topografía.

El informe dice así:

”En cuanto a la otra licencia que solicitan, para ejercer la topografía, los Ingenieros Guzmán y Delgado recurren al apoyo de un proyecto de artículo transitorio que el Consejo Universitario en artículo 5 de la sesión #1529, del 10 de octubre de 1966 acordó proponer para que se agregara al articulado de la mencionada ley orgánica, en la oportunidad de su tramitación.

Ahora bien, ese proyecto de transitorio no llegó a plasmar en disposición de ley, y por lo tanto no existe como norma de nuestro derecho positivo. Pero no hay duda de que su texto traduce un pensamiento y el criterio que la Universidad tiene para resolver el punto de mérito. Y siendo así, parece lo más justo que el señalado texto se vierta en un acuerdo universitario, concreto y específico, que venga a resolver el problema existente de algunos pocos profesionales, para cuyo caso (sin nombres ni apellidos) se ideó el aludido proyecto de transitorio.

A falta de una norma legislativa formal y específica la Universidad está facultada para solventar la situación, dictando el acuerdo con base en la disposición general que establece el artículo 21 de la Ley Fundamental de Educación (#2160 de 25 de setiembre de 1957 y sus adiciones).-”

El informe que el Departamento Legal rindió al respecto dice lo siguiente:

Informe del Departamento Legal en relación con la petición suscrita por los Ingenieros Agrónomos don José Manuel Guzmán G. y don Carlos Delgado M.

Estimado don Francisco:

He estudiado con atención la consulta que al Departamento Legal formula el señor Rector de la Universidad de Costa Rica, referente a la solicitud hecha por los señores Ingenieros Agrónomos don José Manuel Guzmán y don Carlos Delgado Monge, tendiente a que la Universidad les conceda autorización para el ejercicio de la agrimensura y de la topografía.

Con base en los documentos que he tenido a la vista, y con fundamento en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos (#3855 de 6 de abril de 1967), puede afirmarse que los profesionales solicitantes, están ejerciendo un claro derecho al optar por la licencia para el ejercicio de la agrimensura, licencia que la Universidad estará obligada a conceder, con el único requisito de que los solicitantes comprueben que son miembros del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, desde fecha anterior a la promulgación de la citada ley orgánica.

En cuanto a la otra licencia que solicitan, para ejercer la topografía, los Ingenieros Guzmán y Delgado recurren al apoyo de un proyecto de artículo transitorio, que el Consejo Universitario en artículo 5 de la sesión #1529 del 10 de octubre de 1966 acordó proponer para que se agregara al articulado de la mencionada ley orgánica, en la oportunidad de su tramitación.

Ahora bien, ese proyecto de transitorio no llegó a plasmar en disposición de ley, y por lo tanto no existe como norma de nuestro derecho positivo. Pero no hay duda de que su texto traduce un pensamiento y el criterio que la Universidad tiene para resolver el punto de mérito. Y siendo así parece lo más justo que el señalado texto se vierta en un acuerdo universitario, concreto y específico, que venga a resolver el problema existente de algunos pocos profesionales, para cuyo caso (sin nombres ni apellidos) se ideó el aludido proyecto de transitorio.

A falta de una norma legislativa formal y específica, la Universidad está facultada para solventar la situación, dictando el acuerdo con base en la

disposición general que establece el artículo 21 de la Ley Fundamental de Educación (#2160 de 25 de setiembre de 1957 y sus adiciones).

Espero haber sido claro al contestar su consulta, y aprovecho la ocasión para saludarlo, atentamente,
f/ Ismael Antonio Vargas B.
Asistente a.i. Departamento Legal”.

El Ing. Sagot sugiere que el asunto se envíe a estudio de la Facultad de Ingeniería. Se produce un cambio de impresiones después del cual se propone que el asunto se envíe, no sólo a estudio de la Facultad de Ingeniería, sino también de la Facultad de Agronomía.

Se vota esta última moción y se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Prof. Jiménez, Lic. Gutiérrez, Lic. Rodríguez, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Dr. Jiménez, señor Rector: Total 7 (siete) votos.

Votan en contra: Ing. Fonseca, Dr. Chaverri, Representante Estudiantil, señor Morales, Dr. Acuña, Total: cuatro votos.

El Lic. Teodoro Olarte se abstiene.

El Ing. Fonseca razona su voto indicando que se pronuncia en contra porque está seguro de que la Facultad de Agronomía va a estar de acuerdo ya que éste es un problema que se ha venido comentando mucho y siempre los profesores se han manifestado a favor de otorgarles el título de Topógrafos por los méritos que esas personas tienen.

El Lic. Rodríguez dice que conoce a las dos personas y son muy capacitadas pero para satisfacer el interés de la Sección de Topografía conviene enviarlo a estudio.

El Dr. Acuña vota en contra en vista de que no existe una ley específica que prohíba a la Universidad autorizar el ejercicio de dicha profesión.

De conformidad con el resultado de la votación se dispone enviar el asunto en consulta a las Facultades de Agronomía e Ingeniería.

Comunicar: Facultades de Ingeniería y Agronomía.

ARTÍCULO 12.

El señor Rector informa que hoy vence el término que da la ley para que el Poder Ejecutivo dé por agotada la vía administrativa en relación con la solicitud tendiente a derogar el Decreto Ejecutivo #5, publicado en La Gaceta del 26 de febrero de 1967. El Consejo debe autorizar al señor Director de Departamento Legal, Lic. Francisco Morelli para que inicie los trámites del caso.

El Lic. Gutiérrez aclara que la Universidad dispone de dos meses a partir de hoy para hacer las gestiones mencionadas.

El Consejo acuerda no hacerlo todavía en vista de que, como lo expresó el señor Decano de la Facultad de Derecho, la Universidad tiene un lapso de dos meses a partir de hoy.

Comunicar: Departamento Legal.

ARTÍCULO 13.

El señor Víctor Ml. Sagot, Coordinador de la Sub-Comisión de presupuesto, rinde el siguiente informe:

“La Subcomisión de Presupuesto recomienda el presupuesto extraordinario solicitado por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, con base en la suma donada por el Señor Ministro de Agricultura y Ganadería, que asciende a ¢22.895.00, a efecto de impulsar los trabajos de investigación que se realizan en la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno”. Según indicación del señor Decano, esa suma se destina para reforzar las siguientes partidas:

Instalaciones Eléctricas	10.000.00
Reparaciones	4.000.00
Materiales	7.395.00
Viáticos	<u>1.500.00</u>
Total	<u>22.895.00</u>

Lo anterior fue conocido por la Subcomisión de Presupuesto en Sesión #17-67, artículo 1, del 13 de junio en curso”.

El Consejo autoriza la elaboración de dicho presupuesto extraordinario.

Comunicar: DAF, Facultad de Agronomía, Auditoría.

ARTÍCULO 14.

El señor Carlos Enrique Vargas, Director de la Orquesta Sinfónica Nacional, envió la siguiente comunicación:

“Por la presente me permito informarle que he sido nombrado Director Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional. Creo que no existe incompatibilidad entre este cargo y mi trabajo en la Universidad. Antes bien, espero coordinar actividades del Coro Universitario y de los grupos de Apreciación Musical en forma que tengan mayor beneficio para los propios estudiantes”.

El Consejo acuerda enviar una felicitación a don Carlos Enrique Vargas por la distinción de que ha sido objeto.

Comunicar: Carlos E, Vargas.

ARTÍCULO 15.

El señor Rector, de conformidad con la petición que le hizo el Consejo en la sesión #1574 artículo 4, rinde un informe sobre los antecedentes del caso de la señorita Floria Oreamuno Boschini, ex-Recepcionista de la Rectoría. Decidió separarla de sus funciones porque en el desempeño de las mismas tenía algunas fallas, no sólo en cuanto se refiere a su destreza y habilidad, sino también a las relaciones humanas. Esto producía situaciones sumamente molestas que analizó muchas veces con todo el sentido humano que tiene e incluso le dio consejos a la señorita Oreamuno. El asunto culminó con el siguiente hecho: las Secretarías de las oficinas centrales han tenido la gentileza de ayudar en la preparación del café y en la distribución del mismo. Después de haber tenido algunos líos entre ellas mismas se organizaron de tal modo que un lunes le corresponde a una servirlo, y al lunes siguiente le toca a otra. Un lunes que le correspondía a Floria servirlo le trajo un papel, cuando estaba dirigiendo el debate, en el que le decía: "hoy no sirvo el café". Como a la otra secretaria a quien él solicitó que lo hiciera tampoco lo sirvió, tuvo que ordenarle al señor Arnoldo Navarro que lo hiciera. En la tarde de ese mismo día reunió en su oficina a Fabiola y a las otras Secretarías quienes le informaron que el novio o la mamá de la señorita Oreamuno le prohibían servir el café. Cuando conversó personalmente con Floria le dijo que no colaboraría más en ese sentido, a lo que contestó que se verían obligados a prescindir de sus servicios. Esta y otras son las razones que motivaron la suspensión de la señorita Floria Oreamuno.

El Dr. Chaverri pregunta que trámite siguió la solicitud que presentó la señorita Oreamuno?⁶

El señor Rector evacúa la consulta informando que hay que pagarle las prestaciones porque esos detalles no dan base legal para prescindir de los servicios de un funcionario.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se retiró a las once horas y veinte minutos.

El Consejo toma nota del informe que dio el señor Rector, Prof. Carlos Monge.

⁶ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre. Se respeta la transcripción original.

ARTÍCULO 16.

El Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, envía la siguiente comunicación:

“Tengo el gusto de informar a usted que, como consecuencia de realización del Seminario Centroamericano de Física, que tuvo lugar en esta Universidad durante el verano recién pasado, la NSF aportó parte del equipo de laboratorio de Física que se conoce como Laboratorio de Berkeley y que, mediante gestiones del señor Director del Departamento de Física y Matemáticas, Lic. Fabio González S., este equipo fue cedido a dicho Departamento.

Específicamente el equipo consta de lo siguiente:

6 juegos de laboratorio de Berkeley, parte B

6 estructuras con conexiones eléctricas

1 tablero para boletines

1 tablero para colgar herramientas.

Es evidente ahora que la modesta suma que la Universidad de Costa Rica aportó para la realización de este acontecimiento científico, ha sido retribuida con creces, no solamente por la altura académica del seminario mismo, sino también en términos de estas adquisiciones materiales, que en mucho sobrepasan la cuota que la Universidad de Costa Rica aportó. Si al señor Rector le parece conveniente, este hecho podría ser mencionado en el seno del Consejo Universitario. Una copia de la carta de agradecimiento que he dirigido al señor Prof. Francisco Asumí, ha sido puesta en manos del señor Rector”.

El Consejo toma nota.

Se levantó la sesión a las once horas y veinticinco minutos.

RECTOR

VICERRECTOR⁷

⁷ El Tomo Original #68 del Libro de Actas contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.

NOTA: Todos los documentos de esta acta, se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 68 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.